

Cód. FO-GECO-062	Formato FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

Medellín, 28 JUL 2026

Señor (a)
ANDERSON GARCIA CANO
 Secretaría de Educación
 Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín
 Ciudad

ASUNTO: Modificación de Designación Especializada al Contrato No. **4600105584** de **2025**.

Respetado Señor (a):

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI el Ordenador del Gasto, de la Dependencia, hizo la modificación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, mediante acta No. **28** del día 28 de julio del presente año, en razón de lo anterior, se le comunica que se (incluye, sustituye o cambia) supervisor Líder, suplente o apoyos (técnico, administrativo, financiero o contable) para el contrato del asunto, el cual tiene como objeto: ***“Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la gerencia integral de proyectos estratégicos de infraestructura educativa”***, suscrito por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación.

El equipo de supervisión estará compuesto así y tendrá las siguientes responsabilidades:

SUPERVISOR LÍDER Y/O SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Anderson Garcia Cano	TODOS – Supervisor Principal	X	
Herman Villamil Ospina	TODOS – Supervisor Principal		X
Mario Sanchez Alvarez	TODOS - Supervisor Suplente	X	

APOYOS A LA SUPERVISIÓN		COMPONENTE	NOVEDAD
LILIAM GIRLEZA RIOS GONZALEZ	Apoyo Administrativo, financiero y contable	Secretaría de Educación 4600103671 ITM contratista P- Contrato	Ingreso
	Contratista P- Contrato		Sustitución
DARLYN ALEJANDRA GONZÁLEZ RAMÍREZ	Apoyo Administrativo, financiero contratista PE-Contrato 4600103671 ITM	Secretaría de Educación	
	Contrato 4600103671 ITM		
ALVARO ALBERTO ALVAREZ OCAMPO	Apoyo Administrativo, contratista PAR- Contrato 4600103671 ITM	Secretaría de Educación	
	Contratista PAR- Contrato		
EDGAR DARIO JURADO LONDOÑO	Técnico y Presupuestal		
LUIS FELIPE RUIZ GARCÉS	Técnico		X
BENITO GUSTAVO GUERRERO PEINADO	Técnico 4600103671 ITM contratista P- Contrato	X	
JONATHAN GARCÉS MOLINA	Jurídico 4600103671 ITM contratista PE- Contrato		
JUAN FELIPE ALVAREZ POSADA	Técnico 4600103671 ITM contratista PE- Contrato		
LUISA FERNANDA ESTRADA PÉREZ	Técnico		

Así mismo, contará con los siguientes profesiones de apoyo a la supervisión:

Hernán Stives Builes Tobón	TODOS - Supervisor	Suplente	X
----------------------------	--------------------	----------	---

Cód. FO-GECO-062	Formato FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada	 Alcaldía de Medellín Distrito de: Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

	contratista PE- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación		
LAURA MARCELA CASTILLO SAZA	Administrativo contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación		
GUSTAVO LOPEZ VELEZ	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación		
HERNAN JOSE CALLE RICARDO	Social contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación		
SANDRA YORLEY YUCUMA DUQUE	Comunicador contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación	x	
ANDRES FELIPE LEYVA QUIROGA	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación	x	
JENNIFER ANDREA AMAYA TORRES	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación	x	
LAURA VANESSA OSPINA MUÑOZ	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación	x	
JUAN CARLOS QUIROZ PALACIOS	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación	x	
DUVAN AMIR RUEDA SANCHEZ	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM Secretaría de Educación	x	

Las responsabilidades de cada una de las partes y el encargado de su ejecución dentro de la supervisión especializada se describen a continuación:

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La Supervisión Especializada deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo, la acción defectuosa o la omisión de las partes que hacen parte de la supervisión los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

la ejecución del contrato.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/lev_0080_1993.htm, y https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm. Así mismo, la Guía para el Ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define como alcance de la supervisión... es el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre

ANYI MARLIN ALVAREZ CARTAGENA	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM	Secretaría de Educación	x	
CAROLINA CATANO VELASQUEZ	Técnico contratista P- Contrato 4600103671 ITM	Secretaría de Educación	x	
NICOLAS RIVILLAS HINCAPIE	Técnico contratista PAR- Contrato 4600103671 ITM	Secretaría de Educación	x	
VANESSA CASTAÑEDA GALLEGO	Técnico contratista T- Contrato 4600103671 ITM	Secretaría de Educación	x	

Cód. FO-GECO-062	Formato FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada	 Aldia de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

SUPERVISOR LÍDER:

Es quien recopila, recolecta, la información requerida dentro del contrato.

Apoyo -Técnico

Constar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos ofrecidos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

El supervisor, deberá generar en su informe periódico y de manera expresa alertas al Ordenador del Gasto sobre posibles retrasos efectivos que puedan ocasionar sanciones o declaratorias de incumplimiento en el contrato sobre el cual ejerce la vigilancia. En caso de no hacerlo podrá incurrir en falta disciplinaria.

Apoyo Administrativo, Financiero y Contable

Validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto físico como virtual y verificar la publicación de la información que dé cuenta de la ejecución contractual (dentro de los términos de ley) en el SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano. Revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para efectuar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Apoyo Jurídico

Elaborar las minutas de adición, modificación y ampliación, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

- La duración de la función de Supervisión abarca hasta la finalización y liquidación del contrato.
- La publicación de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, deberá ser publicados en el SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano (identificando si se trata de SECOP I o SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano), le recomendamos tener al alcance la clave y contraseña, ya que será la que utilice hasta la liquidación del contrato. Para el caso de SECOP II se debe tener en cuenta de que solo el supervisor del contrato podrá realizar modificaciones y publicaciones en la plataforma.
- Verificar que las condiciones pactadas en el contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de iniciar el contrato, hayan sido objeto de trámite por las partes o por el responsable.
- De igual manera dentro del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión el supervisor deberá verificar que se le garanticen al contratista los elementos esenciales de su modalidad contractual, es decir, autonomía, independencia y no subordinación, durante la ejecución del contrato, evitando futuras reclamaciones; de conformidad con las políticas de prevención del daño antijurídico asociado a la declaratoria judicial de contrato realidad.
- Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de darle inicio al contrato, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL, trámite que deberá ser solicitado en y realizado por la Unidad de Gestión del Riesgo del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- El Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante el Decreto Municipal N° 835 de 2021, cuenta con la Guía de Supervisión e Interventoría, en la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión.
- Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que consideren la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

Cód. FO-GECCO-062	Formato FO-GECCO Modificación de Designación de Supervisión Especializada	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación

Cód. FO-GECO-062	Formato FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

Así mismo, se designará como supervisor suplente que reemplace al principal en sus faltas temporales o absolutas, a **MARIO SANCHEZ ALVAREZ**, en todo caso usted como supervisor principal, en caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesan sus funciones, que dé cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos que entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará sus actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de sus funciones.

Cuando a través del contrato se adquieran bienes susceptibles de ingresar al inventario de la entidad, el supervisor deberá antes de aprobar la actividad respectiva en el Sistema de Seguimiento a la Contratación de SAP, identificar nombre y cédula del Servidor Público a quién se le va a cargar el bien, diligenciar el formato FO-ADMI-015 SOLICITUD DE MARCACION DE BIENES MUEBLES para cada bien adquirido en el contrato y entregar el formato diligenciado y firmado en la oficina de bienes respectiva. En el expediente del contrato deberá reposar como evidencia copia del formato con constancia de recibido de la dependencia responsable.

En los casos en que al contrato no aplique la compra de bienes, el supervisor deberá aprobar la actividad, dejando constancia en el campo editable dispuesto en la actividad, una anotación que diga: "Se aprueba esta actividad por tramite, anotando que al contrato no le aplica la compra de bienes"

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con el Comité de Apoyo a la Supervisión e Interventoría, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Subsecretaría de Ejecución en la Contratación está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

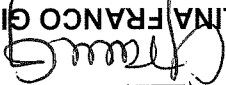
"En caso de que el presente comunicado sea objeto de designación de un contrato de administración delegada de recursos o convenio, deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas por el COMFIS 104 de noviembre 16 de 2018 en la resolución 201850082912 la cual modifico el recaudo de los rendimientos financieros obtenidos con recursos que el Municipio de Medellín entrega al suscribir contratos y convenios interadministrativos".

Cód. FO-GECO-062	Formato FO-GECO Modificación de Designación de Supervisión Especializada	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – <http://www.colombiacompra.gov.co/>, direccionando su necesidad hacia SECOP I, SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano).

Se deja constancia que se anexa Guía de Ejecución Contractual y formato de verificación de Política Pública.

Atentamente,


CAROLINA FRANCO GIRALDO

Secretaría de Educación
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto:	Yovany Alonso Goetz
Cargo: Contratista	Jaramillo
Abogado de Apoyo	Contratista
Revisó:	Bianca Norela Ordoña
	Cargo: Abogada